



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COURTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2012

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con el oficio signado por el delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 016440. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente el oficio y anexos de cuenta, signado por el delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, personalidad que tiene acreditada en autos, con fundamento en el artículo 68, primer párrafo, de la citada ley reglamentaria, se tiene por desahogado el requerimiento ordenado en proveído de seis de marzo del año en curso.

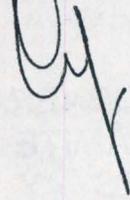
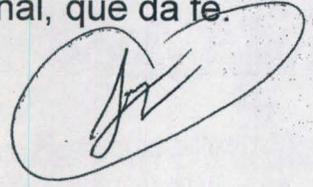
Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 67, primer párrafo, de la invocada ley reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

Atento a lo dispuesto por el artículo 287 del mencionado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la mencionada ley reglamentaria, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda

Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Anaya', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval circle.